



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 02692 -2020/ED-SI

SAN IGNACIO;

VISTO; los documentos adjuntos, y;

01 JUN. 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 01112-2020/ED-SI., de fecha 05 de febrero de 2020, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CONTRATO por servicios personales a don ELMER GARCIA PERALTA, como profesor en la IEPS N° 16494 del caserío Huacacuro, distrito Chirinos y provincia de San Ignacio, a partir del 02 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, mediante Certificado de Defunción, se certifica el fallecimiento del profesor ELMER GARCIA PERALTA, contingencia ocurrida el 10 de junio de 2020;

Que, el Anexo 01 de las Normas que regulan el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato de Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0017-2019-MINEDU, contiene el formato de suscripción de los contratos entre el empleador y el docente, cuya cláusula sexta establece las CAUSALES DE RESOLUCION DEL CONTRATO, entre las que se detalla: "**El fallecimiento del servidor contratado**";

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RESOLVER, por la causal de fallecimiento, a partir del 10 de junio de 2020 el contrato de don **ELMER GARCIA PERALTA**, como profesor en la IEPS N° 16494 del caserío Huacacuro, distrito Chirinos y provincia de San Ignacio, el mismo que fue aprobado según Resolución Directoral UGEL N° 01112-2020/ED-SI., de fecha 05 de febrero de 2020, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio,



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 02692 -2020/ED-SI

notifique la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC:D UGEL-SI
FOSOJ.AGAIE
NRGG:UPER
Libro:PROYEC
S. I. 1508/2020